



# El Patent Box y sus ventajas en la cesión intragrupo

El miedo ante la complejidad del Patent Box **no debería frenar** la utilización de este **incentivo fiscal** que permite a la empresa beneficiarse de una reducción de la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades. Además, es compatible con las cesiones intragrupo, siendo sus ventajas superiores a las **cargas de trabajo que genera** su gestión



Luis Santiago Fernández del Valle  
Director General de LowendalMasañ Iberia



**U**no de los problemas más frecuentemente detectados por los fiscalistas es el miedo ante la complejidad de llevar a la práctica el dispositivo conocido popularmente como Patent Box. ¿Por qué ocurre esto y qué puede hacer una empresa que desea beneficiarse de este tipo de incentivo fiscal pero que no dispone de los recursos necesarios para ello? Vamos a verlo.

El Patent Box es un tratamiento fiscal especial que tiene como objetivo el fomento de la innovación y consiste en la reducción, en el Impuesto sobre Sociedades, de la base imponible de la mitad de los ingresos derivados de cesión de determinados activos intangibles relacionados con el conocimiento, *know-how* (Figura 1).

Este incentivo tiene su origen en la directiva europea 2003/49/EC y está vigente desde 2003 en varias legislaciones europeas como la holandesa, la belga o la luxemburguesa. En España el tratamiento fiscal de este incentivo se recoge en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y se aplica desde 2008. Aunque la denominación "patent" puede llevarnos a pensar que este mecanismo sólo se aplica a las patentes, en realidad su ámbito de aplicación es mucho más amplio y recoge los siguientes conceptos:

- **Patentes:** "son patentables las invenciones nuevas que impliquen actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial, aun cuando tengan

por objeto un producto que esté compuesto o que contenga materia biológica, o un procedimiento mediante el cual se produzca transforme o utilice materia biológica". Ley 11/1986.

- **Dibujos o modelos relativos a experiencias de carácter industrial, comercial o científico:** "se considerarán novedosos los diseños que sean nuevos cuando ningún otro diseño idéntico haya sido hecho accesible al público antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro" Ley 20/2003.
- **Planos, fórmulas o procedimientos secretos derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales comerciales o científicas:**

### Ficha Técnica

**AUTOR:** Santiago Fernández del Vale, Luis.

**TÍTULO:** El Patent Box y sus ventajas en la cesión intragrupo

**LOCALIZADOR EN EL BUSCADOR WEB:** DT0000172049 🔍

**RESUMEN:** Son muy pocas las empresas españolas que se están beneficiando de las ventajas fiscales que permite el artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Hace referencia al Patent Box y tiene como objetivo el fomento de la innovación. Permite una reducción del 50% de la base imponible de los ingresos procedentes de la cesión de determinados intangibles. Además, es compatible con la cesión intragrupo, pero su aplicación reviste cierta complejidad.

**DESCRIPTORES:** Fiscalidad, Impuesto sobre Sociedades, innovación.



